PODER LEGISLATIVO



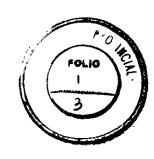
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

N° 157	PERÍODO LEGISLATIVO	1995
EXTRACTO DICTAME	EN DE COMISION Nº 2 - En mayoría s	/As. 122/95 (P.E.P
Dto Nº 160/95 que ratific	ca Convenio Nº 1774 suscripto con el I	nstituto Nacional
de Estadísticas y Censo	s, s/Censo Nacional Económico 1994)	, aconsejando su
aprobación.		
Entró en la Sesión	06/06/1995	
Girado a la Comisión Nº:	s/t - Resolución N° 065/95	
Orden del día Nº:		







S/Asunto Nº 122/95.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 30 de Mayo de 1995.-

PABLO LE 181

RISTINA SANTANA Legisladora Provincial Bloque M.P.F

วีเร!าร่อ R

Logistofura Pr. V. C. I

Avour Lones

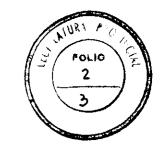
Redollo Daniel Lizardo Legislador Provincial

BLANCO

Aloque M.P.F.

ALBERTO GUS - #V" LEGISLADOR FREJUVE PCIA, T. DEL FUEGO





S/Asunto Nº 122/95.-

DICTAMEN DE COMISION N° 2 EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto Nº 122/95- Nota Nº 74/95 del Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando Decreto Nº 160/95 que ratifica Convenio Nº 1774 suscripto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos referente a coninuidad areas del Censo Nacional Económico 1994, y; en mayoría por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

PABLE COMISION, 30 de Mayo de 1995.
PABLE CANAL ELANCO
Endre Provincial
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legisladora
Legisladora
Legisladora
Legislatora





LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 1774, suscripto entre la Provincia y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, a los efectos de dar continuidad a las tareas del Censo Nacional Económico 1994, tatificado mediante Decreto Provincial Nº 160/95.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PABLO DANIA BLANCO

ARISTINA SANTANA Lyisiadora Provincial

Bioque M.P.F

Redutto Daniel Lizardo

egislador Provincial Bloque M.P.F.

LILIANA FADUL

lingistado a **L**egistatura Provinci. (

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ

LEGISLADOR FREJUVI PCIA. T. DEL FUEGO